

contra las resoluciones que recoge el primero de los antecedentes de hecho de esta sentencia, que consideramos ajustadas al ordenamiento jurídico. Sin costas.

Sevilla, 8 de septiembre de 1994.- El Secretario General Técnico, Javier Aguado Hinojal.

## CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

*ORDEN de 4 de agosto de 1994, por la que se concede al Instituto de Enseñanza Secundaria de Antequera (Málaga), la denominación de Los Colegiales. (29012052).*

El Consejo Escolar del Instituto de Enseñanza Secundaria de Antequera (Málaga), código 29012052 en su reunión del día 17 de febrero de 1994, ha acordado proponer para dicho Centro la denominación de «Los Colegiales».

Visto el artículo 3.º del Reglamento Orgánico de los Institutos de Bachillerato, aprobado por Real Decreto 264/1977, de 21 de enero (B.O.E. del 28); Ley Orgánica 8/1985 de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (B.O.E del 4); Decreto 10/1988, de 20 de enero, sobre funcionamiento y órganos de gobierno de los Centros Públicos de Educación Preescolar, Educación General Básica, Bachillerato, Formación Profesional y Centros de características singulares (B.O.J.A. de 20 de febrero), y el Real Decreto 3936/1982, de 29 de diciembre, sobre Transferencias de Funciones y Servicios a la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Esta Consejería ha dispuesto conceder al Instituto de Enseñanza Secundaria de Antequera (Málaga), la denominación de «Los Colegiales».

Sevilla, 4 de agosto de 1994

INMACULADA ROMACHO ROMERO  
Consejera de Educación y Ciencia

*ORDEN de 8 de agosto de 1994, por la que se autoriza el cambio de titularidad a los Centros Docentes Privados de Formación Profesional de Primer Grado Santísima Trinidad y de Formación Profesional de Segundo Grado y Bachillerato Unificado Polivalente Santísima Trinidad-Sansueña, de Córdoba.*

Examinado el expediente incoado a instancia de D. José Antonio Infantes Florido, Obispo de Córdoba y Presidente del Patronato Diocesano San Alberto Magno, entidad titular del Centro Privado de Formación Profesional de Primer Grado «Santísima Trinidad», con domicilio en calle Buen Pastor, 20 de Córdoba, con autorización como Sección de Formación Profesional para 4 unidades de FP-I y 160 puestos escolares por Orden de 29.8.80 (BOE 15.10.80), y titular asimismo de los Centros Privados de Formación Profesional de Segundo Grado y de Bachillerato Unificado Polivalente «Santísima Trinidad-Sansueña» de Córdoba, con autorización como Centro Homologado de FP-II para 8 unidades y 320 puestos escolares por Orden de 20.11.90 (BOJA 5.12.90) y con autorización definitiva para 10 unidades de B.U.P. y 400 puestos escolares por Orden de 26.5.1988 (BOJA 10.6.88).

Resultando que, consultados los antecedentes obrantes en la Dirección General de Ordenación Educativa y Formación Profesional, aparece debidamente acreditada la titularidad de los Centros «Santísima Trinidad» y «Santísima Trinidad-Sansueña», a favor de Obra Pía «Santísima Trinidad».

Resultando que D. José Antonio Infantes Florido, mediante escritura de cesión otorgada ante el Notario de Sevilla, D. Juan Valverde Lergo, con el núm. 555 de su protocolo, cede la titularidad de los referidos Centros a la Corporación Colegial de la Iglesia: Obra Pía «Santísima Trinidad», quedando representada por la misma persona.

Resultando que el expediente ha sido tramitado en la debida forma por la Delegación Provincial de Educación y Ciencia competente.

Vistos:

- La Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E del 27 de noviembre).

- La Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre de Ordenación General del Sistema Educativo (B.O.E. del 4 de octubre).

- El Decreto 109/1992, de 9 de junio (B.O.J.A. del 20 de junio), sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados, para impartir Enseñanzas de Régimen General; y demás disposiciones complementarias.

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia;

Esta Consejería de Educación y Ciencia ha dispuesto:

Conceder el cambio de titularidad a los Centros Privados «Santísima Trinidad» y «Santísima Trinidad-Sansueña», que en lo sucesivo la ostentará la Corporación Colegial de la Iglesia: Obra Pía «Santísima Trinidad», que como cesionaria queda subrogada en la totalidad de las obligaciones y cargas que afectan a los Centros, cuya titularidad se le reconoce, y muy especialmente las relacionadas con las ayudas y préstamos que los Centros pueden tener concedidas por la Administración Educativa así como aquéllas que les correspondan en el orden docente y las que se derivan de la vigente legislación laboral.

El cambio de titularidad no afectará al régimen de funcionamiento de los Centros.

Contra la presente Orden que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, previa comunicación a esta Consejería de Educación y Ciencia, conforme a lo establecido en los artículos 37.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y 110.3 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 8 de agosto de 1994

INMACULADA ROMACHO ROMERO  
Consejera de Educación y Ciencia

*CORRECCION de errores en la Orden de 30 de diciembre de 1993, por la que se autoriza el cambio de titularidad al Centro Privado de Preescolar y Educación Primaria/Educación General Básica El Divino Pastor de Málaga. (BOJA núm. 11, de 29.1.94).*

Advertidos errores en el texto de la disposición de referencia, a continuación se transcriben las oportunas rectificaciones:

En la página 605, columna izquierda, párrafo 14.º y columna derecha, párrafo 4.º, donde dice: «... «Colegio Divino Pastor, Sociedad Anónima Laboral»...»; debe decir:

«... «Colegio El Divino Pastor, Sociedad Anónima Laboral»...».

En la página 605, columna izquierda, párrafo 14.º, donde dice: «...mediante escritura de cesión otorgada ante el notario de Córdoba D. Emilio Gosálvez Roldán, con el núm. 1812...»; debe decir: «...mediante escritura de cesión otorgada ante el notario de Málaga D. José Manuel Torres Puente, con el núm. 3.026...».

Sevilla, 6 de septiembre de 1994

*CORRECCIÓN de errores de la Orden de 10 de julio de 1994, por la que se concede la ampliación de una unidad de Educación Infantil al Centro Privado de Preescolar y Educación Prima-*

*ria/Educación General Básica Nuestra Señora de la Piedad de Córdoba. (BOJA núm. 121, de 3.8.94).*

Advertidos errores en el texto de la disposición de referencia, a continuación se transcriben las oportunas rectificaciones:

En la página 9.712, columna derecha, párrafo 5.º, donde dice: «... (1 unidad de Jardín de Infancia para 40 puestos escolares y 1 unidad de Párvulos para 40 puestos escolares)...»; debe decir: «... (1 unidad de Jardín de Infancia para 30 puestos escolares y 1 unidad de Párvulos para 30 puestos escolares)...».

Sevilla, 6 de septiembre de 1994.

## 5. Anuncios

### 5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

#### CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

*RESOLUCION de 6 de septiembre de 1994, de la Dirección General de Patrimonio, por la que se anuncia la contratación directa de tres obras que se indican. (PD. 2834/94).*

La Consejería de Economía y Hacienda ha acordado llamar a consulta e invitar a cuantas empresas puedan estar interesadas en la adjudicación directa de las obras que se especifican:

Expte.: 3058/94.

Denominación: Reforma de edificio sito en C/ Cardenal Cisneros, 5 de Huelva, sede de Servicios Periféricos de la Junta de Andalucía.

Presupuesto de contrata: 26.859.536 ptas.

Plazo de ejecución: Dos meses.

Clasificación: Grupo C, Subgrupo 4 y Categoría E.

Expte.: 3062/94.

Denominación: Reconocimiento del Palacio de Monsalves, sito en C/ Monsalves de Sevilla, sede Servicios Centrales de la Junta de Andalucía.

Presupuesto de contrata: 7.703.862 ptas.

Plazo de ejecución: Un mes y quince días.

Expte.: 3063/94.

Denominación: Reforma en edificio sito en C/ Alameda Cristina, 11 de Jerez de la Frontera (Cádiz), sede Oficina Tributaria.

Presupuesto de contrata: 10.228.517 ptas.

Plazo de ejecución: Dos meses.

Exposición de los expedientes: Los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas estarán a disposición para su examen en el Servicio de Contratación de la Dirección General de Patrimonio, sito en Sevilla, Avda. República Argentina núm. 21, 1.º planta, durante los días laborables excepto sábados, dentro del plazo de presentación de proposiciones, desde las diez a las catorce horas.

Plazo de presentación de proposiciones: Hasta las 14 horas del día 30 de septiembre de 1994.

Lugar de presentación de proposiciones: En el Registro

General de la Consejería de Economía y Hacienda sito en Avenida República Argentina, 21-B, planta baja de Sevilla.

Documentación a presentar por los licitadores: La indicada en el epígrafe 5 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Abono de anuncios: El importe del presente anuncio será por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 6 de septiembre de 1994.- El Director General, José Luis Palomino Romera.

#### CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

*RESOLUCION de 12 de septiembre de 1994, de la Dirección General de Obras Hidráulicas, por la que se amplía el plazo de presentación de proposiciones de la concesión administrativa para la gestión del servicio de abastecimiento y saneamiento de la entidad supramunicipal de la zona sur de Córdoba con ejecución de obras ajenas y de la asistencia técnica para el control y vigilancia de las mismas. (PD. 2840/94).*

Publicados los anuncios para las licitaciones del epígrafe, y a la vista de la complejidad de la elaboración de las ofertas a presentar, que hace que el plazo inicialmente previsto al efecto se haya revelado insuficiente, por esta Dirección General se ha resuelto lo siguiente:

Se amplía el plazo de presentación de proposiciones para la licitación de la Concesión Administrativa de la Gestión del Servicio de Abastecimiento y Saneamiento de la Entidad Supramunicipal de la Zona Sur de Córdoba, con ejecución de obras ajenas, clave A5.314.723/2111 y de la Asistencia Técnica para el Control y Vigilancia de las mismas, clave A5.314.732/0611, que terminarán ambos el día 12 de enero de 1995. La apertura de proposiciones se realizará el día 26 de enero de 1995 a las 11 horas.

Fecha de envío al D.O.C.E.: 14 de septiembre de 1994.

Sevilla, 12 de septiembre de 1994.- El Director General, Julián Díaz Ortega.